

Fuente Álamo de Murcia

4372 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de abril de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada, a instancia de don Francisco José Moreno Ros y otros.

Dicho acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Fuente Álamo de Murcia a 19 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

4186 Aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2002.

En la sesión plenaria del día 23 de abril de 2002 se acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el año 2002, el cual está integrado por la documentación exigida en el artículo 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, encontrándose a disposición del público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, con o sin modificaciones sobre el inicial, será publicado por capítulos y con la plantilla correspondiente.

Jumilla, 24 de abril de 2002.—El Alcalde accidental, Jesús Sánchez Cutillas.

Las Torres de Cotillas

4184 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provicasa»,

redactado por el Arquitecto don Sebastián Fuster Díaz, promovido a instancia de la mercantil «Juan Molina Gil y otros».

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 22 de abril de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

4181 Gerencia de Urbanismo. Información pública. Expediente RG-61/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-61/2002, relativo a la autorización de uso del suelo, promovido por doña María García García, provisto del D.N.I. número 23261197, y domicilio en carretera Campo López, número 9, diputación Aguaderas, Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca, 15 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

4368 Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle «La Isla».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de